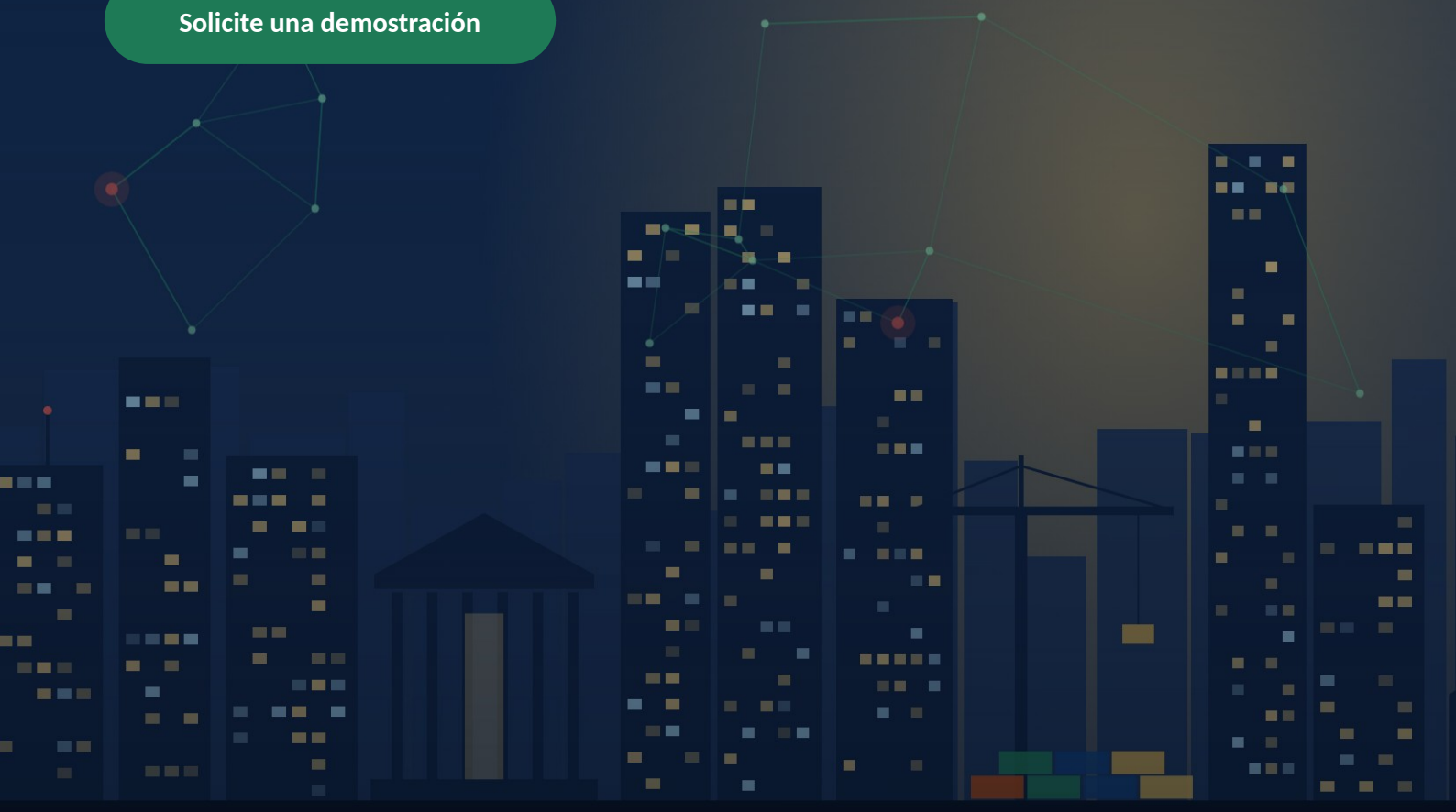
DiligenceCheck
Smart Due Diligence & Compliance

La información correcta marca la diferencia

¿Sabe realmente con quién está haciendo negocios?

Debida diligencia para empresas de todos los sectores: conozca y evalúe a sus clientes, proveedores, socios y demás contrapartes, en el Perú y en el extranjero, con información objetiva y verificable.

Solicite una demostración



Conozca · Evalúe · Monitoree

Cobertura nacional e internacional

Lo que no se verifica, se paga.

Los bancos y entidades financieras más grandes del mundo han pagado sanciones históricas por no conocer a sus clientes ni atender a tiempo las señales de alerta. Si les ocurrió a ellos, puede ocurrirle a cualquier organización.

ESTADOS UNIDOS · OCTUBRE 2026

Bank of America admite violaciones deliberadas a la ley antilavado

US$ 1 200 M

Multa de FinCEN. No reportó a tiempo más de US$ 5 000 M en operaciones sospechosas; la OCC le impuso además US$ 750 M, la mayor multa civil de su historia.

ESTADOS UNIDOS · OCTUBRE 2024

TD Bank se declara culpable de conspiración para lavar dinero

US$ 3 090 M

Primer banco de EE. UU. en declararse culpable de ese delito: más de US$ 670 M de redes criminales pasaron por sus cuentas.

ESTADOS UNIDOS · NOVIEMBRE 2023

Binance acepta su culpabilidad y su fundador deja la dirección

US$ 4 300 M

La mayor plataforma de criptoactivos no impidió ni reportó transacciones sospechosas.

DINAMARCA · DICIEMBRE 2022

Danske Bank se declara culpable ante la justicia estadounidense

US$ 2 000 M

Cerca de 200 000 millones de euros de clientes de alto riesgo circularon por su sucursal en Estonia.

REINO UNIDO · DICIEMBRE 2012

HSBC paga una sanción récord por fallas en la prevención del lavado

US$ 1 921 M

Al menos US$ 881 M del narcotráfico, incluido el Cártel de Sinaloa, se lavaron a través del banco.

ESTADOS UNIDOS · AGOSTO 2007

American Express Bank International acepta un cargo penal

US$ 65 M

No mantuvo un programa antilavado eficaz frente a fondos provenientes del narcotráfico.

La falla común: no conocer a la contraparte. Y hoy los bancos aplican esa lección a sus propios clientes: una empresa que no evalúa a quienes le compran, le venden o se asocian con ella se expone a que observen sus operaciones, le cierren cuentas o le nieguen financiamiento.

Fuentes: Departamento de Justicia, Departamento del Tesoro (FinCEN) y Oficina del Contralor de la Moneda (OCC) de EE. UU.; comunicados oficiales de cada caso.

Conocer antes de decidir: qué es la debida diligencia

Es el conjunto de procedimientos que una organización aplica para conocer a las personas y empresas con las que se relaciona, verificar su información y evaluar el riesgo que representan, antes de iniciar la relación y mientras esta dure. No es un trámite: es la base sobre la que se decide con quién contratar, a quién vender y con quién asociarse.

RESPONDE CUATRO PREGUNTAS

¿Quién es?

Identidad, documento, domicilio y actividad, verificados.

¿Quién está detrás?

Representantes, accionistas, beneficiario final y personas expuestas políticamente.

¿Qué antecedentes tiene?

Procesos judiciales, listas restrictivas y noticias adversas.

¿Qué riesgo representa?

Calificación del riesgo y decisión documentada.

TRES NIVELES, SEGÚN EL RIESGO

Simplificada

RIESGO BAJO

Verificación básica de identidad y consulta en fuentes esenciales.

General

RIESGO ESTÁNDAR

Identificación completa, beneficiario final y revisión de antecedentes.

Reforzada

RIESGO ALTO

Análisis ampliado, más fuentes, aprobación superior y seguimiento continuo.

LOS RIESGOS QUE AYUDA A PREVENIR

Legal

Responsabilidad penal, administrativa y contractual.

Reputacional

Asociación pública con personas o empresas cuestionadas.

Financiero

Pérdidas, fraudes, impagos y cierre de cuentas.

Operativo

Interrupción de contratos y de la cadena de suministro.



03 · SUS CONTRAPARTES

No solo clientes: cada relación es un riesgo

El riesgo puede ingresar a la organización por cualquiera de sus relaciones. Por eso, la debida diligencia se extiende a todas las contrapartes, con la profundidad que corresponda a cada una.

Clientes

Conozca a quién le vende y el origen de sus fondos.

Proveedores y contratistas

Evalúelos antes de homologarlos, adjudicarles o renovarles un contrato.

Socios y accionistas

Identifique a los beneficiarios finales detrás de cada estructura.

Colaboradores

Verifique al personal clave, dentro de lo que permite la normativa.

Intermediarios

Agentes, gestores y asesores que actúan en su nombre, también ante el Estado.

Contrapartes extranjeras

Revise listas internacionales y prensa del país de origen.

SEÑALES DE ALERTA QUE NO DEBEN PASARSE POR ALTO

- Identidad imprecisa o datos que no coinciden entre documentos.
- Estructuras societarias complejas, sin una razón comercial clara.
- Procesos judiciales por delitos económicos o contra la administración pública.
- Coincidencias en listas de sanciones, como OFAC o Naciones Unidas.
- Noticias adversas sobre la empresa, sus socios o sus representantes.
- Pagos a terceros o a otros países sin sustento, o precios fuera de mercado.

Ante cualquiera de estas señales, *corresponde profundizar la evaluación, documentar el análisis y, si se trata de un sujeto obligado, valorar su comunicación a la UIF-Perú.*

Para algunos sectores, una obligación legal

La Ley N.° 29038 y sus modificatorias determinan qué personas naturales y jurídicas son sujetos obligados a informar a la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú), que forma parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Entre ellos se encuentran:

Sistema financiero y de seguros

Bancos, financieras, cajas, cooperativas de ahorro y crédito, aseguradoras y emisoras de tarjetas.

Mercado de valores

Sociedades agentes de bolsa, administradoras de fondos y bolsas de valores y de productos.

Cambio, remesas y préstamos

Casas de cambio, remesas y giros, empresas de préstamo y empeño, y financiamiento participativo.

Construcción e inmobiliario

Constructoras, inmobiliarias y agentes inmobiliarios.

Juegos y apuestas

Casinos, tragamonedas, apuestas deportivas a distancia, loterías e hipódromos.

Minería, insumos y maquinaria

Empresas mineras, insumos químicos y bienes fiscalizados, y maquinaria pesada.

Comercio de bienes de alto valor

Vehículos, embarcaciones, aeronaves, joyas, metales y piedras preciosas, arte, armas y explosivos.

Profesionales y fedatarios

Notarios, agentes de aduana, y abogados y contadores en determinadas operaciones por cuenta de terceros.

LO QUE LA NORMATIVA LES EXIGE

Oficial de cumplimiento

Designarlo y comunicarlo a la UIF-Perú.

Sistema de prevención

Manual y código de conducta para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Debida diligencia

Conocer al cliente, identificar al beneficiario final y a las personas expuestas políticamente.

Registro y reporte

Registrar operaciones y comunicar las operaciones sospechosas a la UIF-Perú.

Su incumplimiento puede dar lugar a sanciones del supervisor, además de consecuencias penales y reputacionales.

05 · TODAS LAS EMPRESAS

Para todas las demás, una necesidad de prevención

No ser sujeto obligado no significa estar libre de riesgo. La Ley N.° 30424 hace responsables a las personas jurídicas —sociedades, asociaciones, fundaciones y empresas del Estado, entre otras— por determinados delitos cometidos en su nombre o por su cuenta y en su beneficio.

Delitos que pueden comprometer a su empresa

- Cohecho, colusión y tráfico de influencias
- Lavado de activos y financiamiento del terrorismo
- Delitos tributarios y aduaneros
- Contabilidad paralela
- Delitos contra el patrimonio cultural

La Ley N.° 31740 amplió el catálogo de delitos; las modificaciones rigen desde noviembre de 2023.

Consecuencias para la persona jurídica

- Multas
- Inhabilitación, incluida la de contratar con el Estado
- Cancelación de licencias y concesiones
- Clausura de locales o establecimientos
- Disolución

El modelo de prevención marca la diferencia. Implementado adecuadamente antes del delito, puede eximir de responsabilidad a la empresa o reducir la sanción, según quién haya cometido el hecho. La debida diligencia sobre socios, proveedores y terceros es una de sus piezas centrales.

ADEMÁS, EL MERCADO LO EXIGE

Bancos

Evalúan a sus clientes empresariales antes de abrir cuentas o financiar.

Clientes corporativos

Piden a sus proveedores procesos de integridad para homologarlos.

Beneficiario final

Las personas jurídicas deben identificarlo y declararlo ante la SUNAT.

Referencias: Ley N.° 30424, Ley N.° 31740 y Decreto Legislativo N.° 1372. Este resumen es informativo y no sustituye la asesoría legal.

Seis medidas para mitigar el riesgo de terceros

Obligada o no, toda organización puede reducir su exposición con un proceso simple, ordenado y documentado. En verde, las etapas en las que DiligenceCheck le acompaña.

01 Identifique sus riesgos

Elabore una matriz según el tipo de contraparte, el país, el sector y el producto o servicio.

02 Defina su política

Establezca criterios de aceptación, niveles de debida diligencia y responsables de aprobar.

03 Identifique y verifique

Confirme la identidad, los representantes, los accionistas y el beneficiario final.

✓ DiligenceCheck

04 Consulte fuentes confiables

Revise procesos judiciales, listas restrictivas, personas expuestas políticamente y prensa.

✓ DiligenceCheck

05 Documente y escale

Conserve la evidencia y aplique una debida diligencia reforzada ante cualquier alerta.

✓ DiligenceCheck

06 Monitoree y capacite

Actualice la información durante la relación y entrene a su equipo para reconocer alertas.

✓ DiligenceCheck

Si es sujeto obligado

Integre estas medidas a su sistema de prevención del lavado de activos y comunique a la UIF-Perú las operaciones sospechosas.

Si no lo es

Incorpórelas a su modelo de prevención y a sus procesos de compras, ventas, contratación y alianzas comerciales.

Así se aplica con DiligenceCheck

DiligenceCheck lleva estas medidas a una sola plataforma. Incorpora un software con inteligencia artificial que analiza y da seguimiento a la información judicial disponible, incluidas las audiencias difundidas a través de Justicia TV, junto con listas internacionales y prensa. Los hallazgos se ordenan, se califican y determinados procesos pueden seguirse en el tiempo.

+15 M

audiencias judiciales acumuladas en nuestra base

01

Fuentes

Audiencias judiciales, listas internacionales, prensa y otras fuentes integradas.

02

Inteligencia artificial

Apoyo para analizar y organizar la información.

03

Hallazgos

Resultados estructurados y calificados para su revisión.

04

Monitoreo

Notificaciones sobre las actualizaciones detectadas.

ASÍ ORGANIZA LA PLATAFORMA LOS HALLAZGOS



Matriz de hallazgos

Hallazgos por fuente y nivel de gravedad

4 fuentes | 2 con hallazgos | 2 de riesgo | 1 informativos

	INFO.	BAJO	MEDIO	ALTO	CRÍTICO	TOTAL
AUDIENCIAS JUDICIALES						
Parte investigada	0	0	0	0	0	0
Otra condición	0	0	0	0	0	0
Sin delito registrado	0	0	0	0	0	0
LISTAS RESTRICTIVAS						
OFAC SDN	0	0	0	0	0	0
OFAC Non-SDN	0	0	0	0	2	2
PRENSA						
Noticias	1	0	0	0	0	1
Total	1	0	0	0	2	3

Fuentes revisadas

Resultado y fecha de actualización de cada fuente

Audiencias judiciales — Sin coincidencias
Audiencias judiciales registradas en la base de DiligenceCheck
Al día

OFAC – Lista SDN (EE. UU.) — Sin coincidencias
Personas y entidades sancionadas por el Tesoro de EE. UU.
Act. 03/10/2026

OFAC – Lista consolidada Non-SDN (EE. UU.) — 2 coincidencias
Otras listas de OFAC (CMIC, SSI, FSE y más)
Act. 03/10/2026

Medios de prensa (GDELT) — 1 noticia
Noticias negativas publicadas en los últimos 3 meses. Informativo: no cambia el nivel de riesgo
Act. 06/10/2026

Captura de la plataforma con datos ficticios. Los resultados apoyan la decisión de su equipo; no la sustituyen.

Del nombre al informe, en cuatro pasos

Sin instalaciones ni capacitaciones extensas: su equipo trabaja desde el navegador, en cualquier dispositivo.

01

Identifique

Ingrese el nombre o la razón social y los datos que faciliten una identificación precisa.

02

Consulte

Acceda a la información disponible en las fuentes integradas.

03

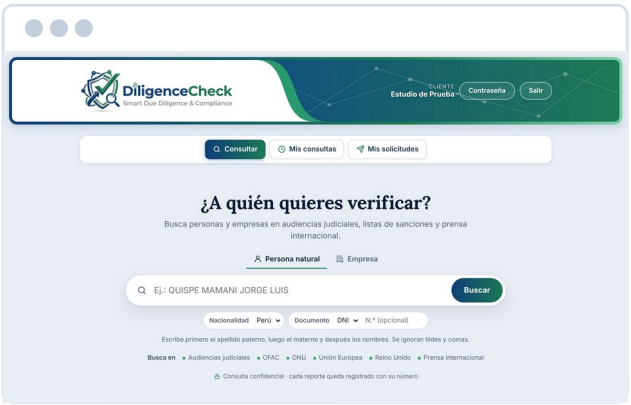
Evalúe

Revise los resultados e identifique posibles señales de alerta.

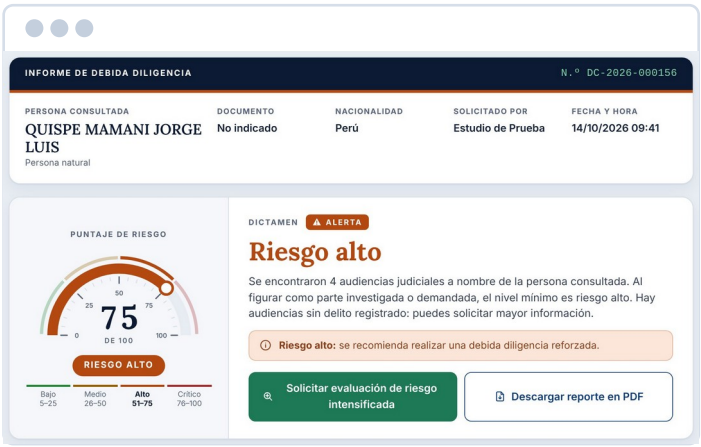
04

Monitoree

Siga los procesos seleccionados y reciba avisos de sus actualizaciones.



Búsqueda de personas y empresas



Reporte con puntaje y nivel de riesgo

Alcance nacional e internacional

Sus contrapartes no siempre están en el Perú; su verificación tampoco debería estarlo.

- Personas y empresas de cualquier país
- OFAC, Naciones Unidas, Unión Europea, Reino Unido y otras listas
- Prensa nacional e internacional
- Evaluaciones intensificadas con contactos en distintos países

Tecnología, información y experiencia jurídica al servicio de mejores decisiones

DiligenceCheck es una plataforma tecnológica orientada a facilitar la consulta, el análisis y el seguimiento de información relevante para la debida diligencia. Nace de la experiencia de profesionales en compliance, derecho corporativo y penal empresarial, que conocen de primera mano lo que una organización necesita saber antes de decidir.

Misión

Facilitar el acceso y el análisis de información relevante mediante soluciones tecnológicas que fortalezcan los procesos de debida diligencia, cumplimiento y gestión de riesgos empresariales.

Visión

Consolidarnos como una solución de referencia en debida diligencia en el Perú y Latinoamérica, reconocida por su innovación, confiabilidad y aporte a una cultura empresarial íntegra.

NUESTROS VALORES

Objetividad

Evaluaciones basadas en información identificable y verificable.

Rigor

Criterios claros y uniformes en cada evaluación.

Integridad

Transparencia y respeto por el marco normativo aplicable.

Innovación

Tecnología que facilita la evaluación y el seguimiento.

SU INFORMACIÓN, PROTEGIDA

Acceso por invitación

Solo usuarios habilitados por su organización.

Usuarios personales

Cada consulta queda asociada a su autor.

Consultas reservadas

Visibles solo para su usuario y la administración.

Conexión cifrada

Navegación segura en todo momento.

DiligenceCheck
Smart Due Diligence & Compliance

La información correcta marca la diferencia

Conozca mejor a sus contrapartes.

Fortalezca sus decisiones.

Descubra cómo DiligenceCheck puede fortalecer los procesos de debida diligencia, cumplimiento y gestión de riesgos de su organización, sea o no sujeto obligado, en el Perú y en el extranjero.

SOLICITE UNA DEMOSTRACIÓN

Conozca la plataforma y explore cómo integrarla a los procesos de evaluación y seguimiento de su empresa.

SITIO WEB
duediligencecheck.com

TELÉFONO / WHATSAPP
+51 967 809 735

CORREO
contacto@duediligencecheck.com

ACCESO A LA PLATAFORMA
Exclusivo por invitación



Conozca · Evalúe · Monitoree